

las manos. Los contrayentes fueron casados por él. Él tomó su dinero y marchó. Volviendo su marido á casa una hora despues, recibió ella con sonrisa su visita de parabien; pero cuál sería su sorpresa cuando su esposa le dijo: «Amigo, oid el secreto que os confío ántes de partir para Makchivan, y guardaos de publicarlo, porque podria seros perjudicial. ¡Sabed que en mí, que os hablo, acaba de casarse vuestra mujer!» Considérese cuál sería la confusión y la cólera del marido.

» Á la mañana siguiente el soldado ruso se llevó tranquilamente á su mujer, que dejó al otro marido sus hijos en prenda. Y habiéndole dicho uno: «Tu primer marido te maldice y te excomulga», le respondió ella con serenidad: «Pues yo le devuelvo sus maldiciones y sus excomuniones; él lo merece por su necesidad.» (Boré, *Ibid.*)

Este hecho da lugar á un sinnúmero de reflexiones. El sacerdote caldeo nos dice que, para el clero católico, donde quiera que él se encuentra, el matrimonio es un acto importante, es un sacramento, es un contrato que no se puede bendecir ántes de tener una seguridad completa de la libertad de los contrayentes. La conducta del sacerdocio armenio nos hace ver, por el contrario, que para el clero cismático la bendición nupcial no es más que una ceremonia sin valor alguno, si no es el del dinero que recibe el que la da, y que, por lo mismo, no merece la pena de tener tantos miramientos con ella. La mujer que abandonó sus hijos y su marido con tanta indiferencia por seguir á un extranjero á quien apenas conocia, nos manifiesta la ausencia de todo afecto, de todo sentimiento propio de la esposa y de la madre de familia, tal como el cisma la ha constituido. El soldado ruso, que se creia casado legítimamente con la mujer de otro, por el acto material de una bendición obtenida por el dinero, nos demuestra cuáles son las ideas del pueblo ruso respecto al matrimonio; y todos los personajes de este drama escandaloso nos prueban y nos confirman que fuera del Catolicismo, el matrimonio no es otra cosa que una ficción, un juego en perjuicio de la mujer, y que sólo en el Catolicismo es donde se hace justicia á la mujer, se la respeta y se la honra como se debe, segun los designios de Dios.

§ XIV. — Grandes y magníficos medios por los que el verdadero Cristianismo ha realzado á la mujer. — Sublimes y santas doctrinas de Jesucristo y de los Apóstoles respecto á la mujer y al matrimonio. — Insolencia de los protestantes en haber admitido el divorcio, que se halla en contradicción formal con estas doctrinas. — Por estas doctrinas rehabilitó el Cristianismo á la mujer.

El prodigio de la rehabilitación de la mujer, que ciertamente es un prodigio, y muy grande, lo obró la religión cristiana, valiéndose de grandes y magníficos medios, y fueron necesarios tales medios por lo difícil que era obtener este resultado, y por lo mucho que importaba para la santificación de las almas y para la civilización de la sociedad. Estos medios fueron: 1.º, las doctrinas de Jesucristo y de los Apóstoles, relativas á la mujer y al matrimonio; 2.º, el dogma de la encarnación y de la maternidad divina de María; 3.º, el misterio de la unión de Jesucristo con la Iglesia; 4.º, el sacramento del matrimonio, y 5.º, el espíritu del Evangelio.

Vamos á examinar ahora estos medios, considerando la influencia que ellos han tenido en la reconstitución de la familia y la rehabilitación de la mujer; y este exámen nos hará conocer mejor el poder civilizador y los beneficios sociales del Cristianismo. Esto forma el objeto de las sublimes y santas doctrinas del Salvador del mundo y de los Apóstoles, relativas á la sociedad doméstica y á la familia cristiana.

La cuestión del repudio de la mujer por el hombre era un objeto de controversia entre los judíos en el tiempo en que apareció entre ellos el Salvador del mundo. Los ricos y los adeptos de la secta voluptuosa de los saduceos, que eran muchos, defendían la libertad completa del hombre para repudiar á su mujer y tomar otra segun le agradase. Los más sabios, que pertenecían en su mayor parte á la secta rigorista de los fariseos, pensaban que era necesario hacer algo para reprimir la licencia y la desvergüenza con que cierta clase de hombres mudaban de mujer todos los años y aún todos los meses. Disputaban unos y otros sobre esta materia, pero no se entendían ni podían ponerse de acuerdo. Estaba reservado al Hijo de Dios, que se hizo Hombre, no sólo para redimir al hombre, sino para ilustrarle é instruirle en las condiciones de su existencia y en

la perfeccion de sus deberes, enseñarle las relaciones primitivas entre el marido y la mujer, que habian sido olvidadas ó alteradas, erigirlas en leyes é imponerlas á los esposos con toda la autoridad de la palabra de un legislador, que es Dios. Esto fué lo que hizo el Salvador, segun nos lo refiere San Mateo.

Un dia se presentaron ciertos doctores ante el divino Maestro y le preguntaron: «¿Es lícito al hombre repudiar á su mujer por cualquiera causa? *Si licet homini dimittere uxorem suam quacunq; ex causa.*» (Matth., XIX.) Ellos no hicieron esta pregunta al Señor para obtener una respuesta y observarla, sino, como nota el Evangelista, para valerse de su respuesta con el objeto de calumniarle y de acusarle ante aquellos á quienes habia de indignar esta misma respuesta: *Tentantes eum.* (Ibid.) Pero el divino Salvador, no atendiendo á la perversa intencion de los que le preguntaban, se valió de esta ocasion para revelar al mundo y establecer en él su sublime doctrina, su legislacion perfecta respecto al matrimonio; y por consiguiente, les respondió de esta manera: «¿No habeis leído en la Escritura que Aquel que formó al hombre al principio los formó varon y hembra, y dijo: Por esto dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una sola carne? Así, pues, el hombre y la mujer no son ya dos, sino una sola carne. Por consiguiente, lo que Dios ha unido, guárdese el hombre de separar: *Non legistis quod Qui fecit hominem ab initio, masculum et feminam fecit eos, et dixit: Propter hoc relinquet homo patrem et matrem, et adhærebit uxori suæ, et erunt duo in carne una? Itaque jam non sunt duo, sed una caro. Quod ergo Deus conjunxit homo non separet.*» (Ibid.) ¡Oh, cuán sublimes y cuán magnificas son estas palabras! La sabiduría humana jamas habia hablado de esta manera. Este lenguaje es el lenguaje de la Sabiduría divina, el lenguaje del Criador mismo del hombre, que es el único que conoce su origen, su naturaleza y su elevado destino.

Recordemos que al principio del mundo crió Dios todos los animales de los dos sexos. Sin embargo, en la Escritura Santa no se dice de ninguna especie de animales que *Dios los crió macho y hembra.* Esto se dice sólo del hombre, por la circunstancia de que, habiendo Dios criado de la nada los animales de ambos sexos, cuando quiso criar la especie humana, crió primero al hombre, y despues formó la mujer de la carne misma del hombre. Segun San Juan Crisósto-

mo, San Jerónimo, Teoflacto y Eutimio, estas inefables palabras significan evidentemente que, así como sólo en la humanidad el macho y la hembra fueron formados de un mismo individuo, de un mismo hombre, sólo en la humanidad el hombre y la mujer son dos miembros de un mismo cuerpo, dos partes de un mismo todo, que forman una misma cosa; y que sola la union, sólo el matrimonio del hombre y la mujer fué instituido por Dios. «Por esta razon, añade San Basilio (Lib. *De virginit.*), busca el hombre á la mujer como á una parte de sí mismo, que ha sido separada de él, y la mujer atrae al hombre, como el iman al acero.»

Esta interpretacion es todavia más clara por esta sentencia que el Hijo de Dios pronunció en las mismas circunstancias y sobre el mismo asunto: «*Por esto* dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una misma carne.»

La palabra *carne* es en este pasaje un hebraismo, es la carne del hombre, una parte del hombre, tomada por todo el hombre. Así, pues, estas palabras pueden traducirse de este modo: *Por lo mismo* que la mujer no ha sido formada de un elemento extraño, sino del hombre mismo, es de la misma naturaleza, de la misma condicion que el hombre, tiene los mismos derechos sobre el cuerpo del hombre que el hombre sobre el cuerpo de su mujer. *Por esto mismo* no serán ellos más que dos espíritus en un sólo cuerpo, en un sólo hombre. *Por esto mismo* dejará el hombre la casa de su padre y de su madre para ir á habitar con su mujer; se unirá á ella de una manera íntima y perpétua, como una cosa unida á otra (*agglutinabitur*, segun la palabra griega), y formarán una sola persona civil, un solo compuesto indisoluble, no tanto por la aproximacion de los cuerpos, cuanto por la union de los corazones.

Á estas palabras, que son tomadas del *Génesis*, y que el Salvador no hizo más que repetir las á sus interlocutores (*Non legistis*), añadió estas otras: «Por consiguiente, el marido y la mujer no son dos, sino una sola carne. Guárdese, pues, el hombre de separar lo que el mismo Dios unió.» Así, pues, despues de haber recordado el divino Maestro lo que habia sido el matrimonio al principio del mundo, segun el pensamiento primitivo del Criador, es decir, la union indisoluble de un solo hombre y de una sola mujer, añadió que, siendo esta union obra de Dios, efectuándose por su voluntad y por su concurso, es una union santa que el hombre debe guar-

darse de disolver, supuesto que no puede el hombre, sin hacerse culpable de un sacrilegio, disolver lo que Dios ha unido. Y en todo este admirable pasaje, el Hijo de Dios y Señor del hombre, como lo es de todo el universo, llevó el matrimonio á su primitiva perfeccion; restableció para siempre la verdadera legislacion del matrimonio, que el hombre regenerado debe observar; abrogó la dispensa de su propia ley, que el mismo Dios habia concedido por circunstancias excepcionales y pasajeras, y condenó en los términos más formales el divorcio, la pluralidad de mujeres y la profanacion del santo vínculo conyugal.

Oigamos sobre este particular á San Juan Crisóstomo: «Por estas palabras, dice, que Jesucristo refiere como pronunciadas por el mismo Dios al principio del mundo, es evidente que Dios quiso que el hombre se casase con una sola mujer. Si Él hubiera querido que un hombre tuviese muchas mujeres, despues de haber criado al hombre, no se hubiera contentado con darle una sola mujer, sino que hubiera criado muchas. Así, pues, por la creacion misma del hombre, lo mismo que por la ley que le fué dada, manifestó Dios claramente que no es permitido al hombre tener más que una sola mujer, y que jamas puede romper el vínculo conyugal; porque decir: *Aquel que crió al hombre, crió al principio un hombre y una mujer*, fué decir que, habiendo salido los dos de un mismo principio, se hallan unidos de manera que no formen más que un solo cuerpo, porque los dos son de una misma carne. Por consiguiente, así como dividir un cuerpo humano es un gran crimen, de la misma manera repudiar á la mujer es una grande iniquidad. Pero el divino Salvador no se detuvo aquí, sino que, para dar á esta doctrina una sancion divina que la consagrarse para siempre, añadió: *Luego no debe el hombre separar lo que Dios unió*. De todo esto se sigue que el matrimonio es indisoluble, el divorcio ilegítimo y contrario á la naturaleza del hombre y á la ley de Dios: á la naturaleza del hombre; porque divide una misma carne; y á la de Dios, porque Jesucristo formó una ley divina, que prohíbe al hombre separar lo que Dios unió.» (Homil. LXIII, in Matth.)

Los fariseos comprendieron la alta importancia de esta legislacion divina, y la severidad de los deberes que de ella resultan, y no pudiendo conciliarla con la indulgencia de la ley de Moises, que tenía á Dios por autor, dijeron al Señor: «¿Pues por qué Moises

mandó al marido dar á su mujer; que ya no le agrada, un libelo de repudio y abandonarla? *Quid ergo Moyses mandavit dare cibelum repudii et dimittere?»* (Ibid.) Á lo que Jesucristo respondió: «Moises no os mandó, sino que os permitió simplemente repudiar á vuestras mujeres, y esto por la dureza de vuestro corazon, que os hubiera impulsado á matar á vuestras esposas que se os hubieran hecho odiosas, sino hubierais podido repudiarlas. Pero no sucedió así al principio del mundo. Yo quiero restablecer el orden primitivo sobre este punto, y por consiguiente, os digo Yo, el Hijo de Dios y el Maestro del hombre, que en adelante, excepto el caso de infidelidad por parte de la mujer, no es permitido al marido separarse de su mujer; y que, aún en este mismo caso, el vínculo conyugal subsiste siempre; de modo que si el marido se casa con otra mujer se hace culpable de adulterio; y que el que se desposare con una mujer divorciada, es culpable igualmente de adulterio: *Ait illis: Ad duritiam cordis vestri permisit Moyses dimittere uxores vestras. Ab initio autem non fuit sic. Dico autem vobis quod quicumque dimiserit uxorem suam nisi ob fornicationem, et aliam duxerit mæchatur.*» (Ibid.) Así, pues, segun estas palabras del Hijo de Dios, Salvador del mundo y Legislador supremo del mundo, la mujer es de la misma naturaleza, de la misma condicion que el hombre; y cuando llega á ser su esposa tiene los mismos derechos que el hombre, es igual al hombre; y por consiguiente, el matrimonio es una institucion divina, una institucion santa, que establece un vínculo único, perpetuo é indisoluble.

San Pablo, el primero y el más grande intérprete del Evangelio, comentando esta legislacion sublime de su divino Maestro respecto al hombre y á la mujer, dice: «Para evitar la fornicacion, debe tener cada hombre su mujer, y cada mujer su marido. El marido debe pagar el débito á su mujer, y de la misma manera la mujer á su marido. El cuerpo de la mujer no pertenece á ella, sino á su marido; y de la misma manera el cuerpo del marido no pertenece á él, sino á su mujer. No os defraudeis el uno al otro, á no ser de acuerdo, por cierto tiempo, con el objeto de consagraros á la oracion; y volved despues á lo que erais ántes, para evitar que Satanás os tiente por la incontinencia. Yo os digo esto por indulgencia, y no como precepto; porque yo quisiera que fuesen todos como yo (vírgenes)..... Yo digo á los que no están casados y á los viudos que les

está bien permanecer así, como yo mismo..... Mas á los que están unidos por el matrimonio, mando, no yo, sino el Señor, *que la mujer no se separe de su marido. Si se separa de él, que permonezca sin casarse, ó que se reconcilie con su marido; y que el marido tampoco se separe de su mujer.....* ¿Te hallas unido á una mujer? Pues no procures separarte de ella. ¿No estás unido á ninguna mujer? Pues no busques mujer alguna. Sin embargo, si tomas una mujer no pecas, y si una virgen se casa tampoco peca; pero éstos tendrán, sin embargo, la tribulacion de la carne..... La mujer está ligada á la ley del matrimonio todo el tiempo que vive su marido. Si su marido llega á morir, se queda ella libre de todo vínculo; ella podrá casarse con quien quiera.» (I, *Cor.*, VII.) En otro lugar dice el mismo Apóstol: «La ley (del matrimonio) obliga al hombre durante el tiempo de su vida; y la mujer desposada con un hombre se halla sujeta á esta ley mientras el hombre vive; pero si el hombre muere, se ve absolutamente libre de la ley que le sujetaba al hombre. Luego si ella se entrega á otro hombre en vida de su marido, será tenida por adúltera; pero si su marido llega á morir, queda ella libre de la ley del matrimonio anterior; de modo que no será adúltera aunque contraiga matrimonio con otro hombre.» (*Rom.*, VII.)

Estos pasajes de San Pablo tienen una claridad y una precision sin igual. La doctrina, eminentemente social, de la indisolubilidad, de la perpetuidad del vínculo conyugal, de la prohibicion que tienen los esposos de contraer nuevas nupcias durante su matrimonio, aun cuando se hallen separados en cuanto al lecho y á la habitacion; y se establece en ella de la manera más terminante la condenacion del divorcio lo mismo que la pluralidad de mujeres. De modo que se necesitó toda la obcecacion, todo el descaro, toda la insolencia propia del error para atreverse á afirmar, como lo hicieron *los reformadores* del siglo XVI, que, segun la Escritura, el vínculo conyugal puede romperse en ciertos casos, de tal modo que los esposos separados puedan contraer nuevas nupcias con otras personas; que el divorcio es una cosa lícita á los cristianos, y que *puede el hombre separar lo que Dios ha unido*. Pero no nos maravillemos de esta enorme inconsecuencia del protestantismo, que se jacta de no seguir más que la Escritura, y que admite en este particular lo que la Escritura evidentemente condena. Ningun error puede existir tres dias, y mucho ménos erigirse en sistema religioso en un

pueblo, sin el concurso de las pasiones. Esta es la razon por que todo error comienza siempre por poner de su parte las pasiones, por lisonjearlas y por hacerlas sus auxiliares. Esta es la razon por que todo error no es, en punto á la moral, más que una baja condescendencia con la corrupcion del corazon, así como en punto al dogma no es otra cosa que una baja condescendencia con el orgullo del entendimiento. ¿Cómo hubiera podido el protestantismo establecerse en Alemania y en Inglaterra, si no hubiera comenzado por permitir al sensualismo de los príncipes repudiar sus mujeres para casarse con otras; al libertinaje de los sacerdotes y de los religiosos contraer matrimonio, y á la avaricia de los grandes enriquecerse con los bienes de la Iglesia; al orgullo de los filósofos rechazar todo lo que excede á la razon, y á todo hombre creer lo que le parezca y vivir como cree?

San Pablo dice tambien á los esposos cristianos: «La voluntad de Dios es que os santifiqueis y que os abstengais de la fornicacion. Que cada uno de vosotros procure conservar su vaso (su cuerpo) en la santidad y en el honor, y no en la sumision á las concupiscencias de la carne, como hacen los gentiles, que no conocen á Dios.» (I, *Thessalon.*, IV.)

En otro lugar, hablando el mismo Apóstol de los fieles casados, se expresa de este modo: «Yo he sido establecido en Jesucristo predicador y apóstol, doctor de las gentes en la fe y en la verdad. Yo deseo, pues, que los hombres vivan de tal manera que puedan siempre y en todo lugar elevar al cielo sus manos puras de toda mancha y su corazon libre de toda cólera; como asimismo que las mujeres se presenten siempre vestidas con decencia, ataviadas con modestia y con pudor, y no con los cabellos adornados de perlas y de joyas, ni vestidas lujosamente. Ellas deben vestirse del modo que conviene á unas mujeres que profesan la piedad por la práctica de las buenas obras. Deseo que la mujer aprenda con silencio y sumision (lo que debe saber). No permito que las mujeres enseñen (1) ni que dominen á los hombres, sino que guarden silencio;

(1) En la Iglesia, y magistralmente; porque San Pablo dice en otro lugar que las mujeres callen en la Iglesia: *Mulieres in ecclesiis taccant* (I, *Cor.*, XVI); y esto por respeto á los ministros, que son los únicos á quienes Jesucristo confió directamente el ministerio de enseñar la ciencia de la salvacion. Pero indirectamente en sus casas particulares, y generalmente en ausencia

porque Adán fué formado primero y Eva despues. Y no fué Adán seducido (por el demonio, para seducir á Eva), sino que Eva fué seducida (por el demonio), é hizo prevaricar al hombre. Sin embargo, la mujer se salvará por los dolores que pasa al dar á luz y al criar sus hijos, si, guardando moderacion y templanza en todo, permanece en la fe, en la caridad y en la santidad. » (1, *Timot.*, II.)

Finalmente, en la segunda parte de la Epistola á los hebreos, que es toda moral, dirigiéndose el mismo Apóstol á los esposos cristianos, dice: « Recordad que el matrimonio es una cosa honrosa. Es necesario, pues, que vosotros lo honreis en todo cuanto á él se refiere; que no mancheis el tálamo conyugal; porque Dios reserva un juicio severo á los fornicadores y á los adúlteros. » (*Hebr.*, XIII.)

Esto es decir á los casados que deben guardar en todo la honestidad, el decoro y el honor de su matrimonio, usando de sus derechos como hombres y como cristianos, segun la razon y las intenciones de Aquel que se los dió, y no segun los impulsos de una pasion ciega, propia de los brutos; que deben guardarse de profanar su union por el adulterio, por la molicie y por esos excesos de lujuria que ofenden la naturaleza y el pudor conyugal; que deben respetar sus propias personas, lo mismo que las leyes del matrimonio; que deben permanecer fieles á la palabra que se han dado mutuamente, y al amor que mutuamente se han jurado, y vivir unidos en la paz de una amistad santa y perfecta.

El apóstol San Pedro se dirige tambien á los casados con estas palabras: « Las mujeres deben estar sujetas á sus maridos, á fin de que si ellos no creen todavía en la predicacion apostólica, puedan ser reducidos á la fe sin esta predicacion, por la vida santa de sus mujeres, viendo la castidad de sus costumbres, en el temor del Señor. Ellas no deben cuidar demasiado de su aparato exterior, del peinado, de los anillos de oro ni de los ricos vestidos. Los adornos del hombre interior son los que deben llamar toda su atencion;

de los ministros de la Iglesia, y como discípulas y delegadas suyas para la enseñanza doméstica, no sólo pueden, sino que deben, segun el mismo San Pablo, instruir en la ley de Dios á sus hijos, á sus domésticos, y aún á sus esposos, y procurar convertirlos y santificarlos. (Tit. III; 1, *Cor.*, XII.) En efecto, más adelante veremos, por una multitud de ejemplos, que la mujer católica se ha dedicado siempre á este gran ministerio con el más feliz resultado, y que ésta es una de sus glorias.

esto es, la mansedumbre y la pureza del corazon; porque ésta es la verdadera riqueza ante Dios. Así es como procuraban adornarse en otro tiempo las santas mujeres, que no esperaban más que en Dios, y permanecian siempre sumisas á sus esposos. Así es como Sara obedecia á Abraham y le llamaba su señor; y de ella seréis vosotras, mujeres, verdaderas hijas, si procurais obrar el bien sin que os detenga el temor. Vosotros tambien, maridos, vivid con vuestras mujeres segun la ciencia (la ley de Dios); respetadlas y honradlas, por lo mismo que es un vaso más frágil, recordando que ellas son coherederas de la misma gracia, de la misma redencion que vosotros; así es como vuestras oraciones podrán elevarse hasta Dios sin impedimento alguno. » (1, *Petr.*, III.)

Así, pues, á imitacion del divino Maestro, los príncipes de los Apóstoles, los primeros comentadores del Evangelio, los primeros doctores del Cristianismo, enseñaron, no sólo la unidad y la insolubilidad, sino tambien la santidad del matrimonio, la igualdad de los esposos, la grandeza de su ministerio y la importancia de sus funciones.

Los primeros cristianos, educados en esta escuela, comenzaron á dar á sus mujeres el nombre de *hermanas*, ó el de *consiervas en el Señor*, es decir, compañeras en el servicio de un mismo Dios. Así es que Tertuliano, escribiendo á su mujer, la llama: « Mi muy amada hermana, mi muy querida consierva en el Señor: *Soror charissima, dilectissima mihi in Domino conserva.* » Lenguaje admirable, dulces y afectuosas palabras, que anunciaban la inmensa y dichosa mutacion que el Cristianismo habia hecho en las relaciones del hombre con su mujer. Ellas nos manifiestan que ya habia pasado el tiempo en que la mujer no era más que una esclava, á quien el marido tenia el derecho de arrojar, de castigar ó de matar; ó una propiedad, una cosa, que podia vender, ceder ó destruir, segun su brutalidad ó segun sus caprichos. Ellas nos manifiestan que entre los cristianos el marido no es ya el dueño absoluto, el tirano de su mujer, sino su hermano, su compañero para toda la vida, participante de todos sus goces y de todos sus dolores; y que la mujer se ha hecho la hermana de su esposo, su compañera, inferior á él en autoridad, pero igual á él en los derechos del matrimonio y en la mancomunidad del mismo amor y del mismo respeto.

Predicar estas doctrinas tan puras, tan santas y tan sublimes respecto al matrimonio, fué, de parte de los Apóstoles y de sus sucesores, condenar el divorcio, la poligamia, la prostitucion y la licencia, que formaban los elementos constitutivos del matrimonio pagano, y la horrible legislacion de la esclavitud y de la degradacion de la mujer. Fué mudar todas las ideas, todas las leyes, todas las costumbres que el paganismo, de acuerdo con la filosofia, habia hecho prevalecer en la familia y en el Estado, en perjuicio de la mujer; sustituyendo otras ideas, otras leyes y otras costumbres absolutamente contrarias, en beneficio de la misma mujer.

Segun esta admirable legislacion de los Apóstoles, tan nueva en la época en que apareció en el mundo, por la enseñanza del Cristianismo, á pesar de que el matrimonio está considerado como un estado inferior á la virginidad, estado sublime y perfecto, que hace á la mujer objeto de la veneracion universal, no por eso deja de ser un estado santo, supuesto que es union formada por la mano del mismo Dios; no por eso deja de ser un estado puro, cuyo vínculo es un amor sobrenatural, semejante, como lo dice el mismo apóstol San Pablo, al amor de Jesucristo á la Iglesia y al amor de la Iglesia á Jesucristo; no por eso deja de ser un estado moral, en cuanto que es remedio contra un libertinaje degradante y culpable, no por eso deja de ser un estado de paz, supuesto que los esposos cristianos deben tolerarse mutuamente, y perdonarse el uno al otro todos sus defectos y todas sus flaquezas; no por eso deja de ser un estado de igualdad de derechos, por el mutuo dominio que se trasferen los esposos de sus personas; no por eso deja de ser un estado de libertad, supuesto que cada uno de los esposos puede contraer nuevas nupcias despues de muerto su consorte; finalmente, no deja de ser un estado de felicidad, por el afecto mutuo que deben profesarse, y segun el que deben vivir el uno para el otro; y ved aquí, por todo esto, arrojado el sensualismo del derecho nupcial, asegurada la vida de los hijos, establecida la unidad y la indisolubilidad del matrimonio, quebrantado el despotismo del marido, la esposa hecha *persona* y señora de la familia, gozando de toda la libertad y de toda la dignidad á que tiene derecho segun la institucion primitiva del matrimonio, y completamente rehabilitada la mujer; porque tan pronto como el Cristianismo se estableció en el mundo, esta misma legislacion pasó del Evangelio

y de las cartas de los Apóstoles, primero á los códigos de Constantino y de Justiniano, y despues á los de todos los monarcas cristianos; y siendo ántes una legislacion religiosa, se hizo la legislacion civil de todos los estados que profesan la religion de Jesucristo.

Así fué como el Cristianismo con sus doctrinas rehabilitó completamente á la mujer. Mas el dogma de la Encarnacion, y de la maternidad divina de María, no contribuyó poco á este precioso resultado, como lo vamos á ver.

§ XV.—Segundo medio por el que el Cristianismo ha rehabilitado á la mujer, el dogma de la Encarnacion y de la maternidad divina de María.—Grandezas de María, segun las creencias cristianas y el lenguaje de la Iglesia.—La culpa de Eva reparada y borrada por María.—La mujer elevada en Ella y por Ella.—La influencia de estos misterios en favor de la mujer se deja conocer áun entre los mismos mahometanos.

¿Qué ministerio ejerció la mujer en el misterio de la Encarnacion? La Iglesia nos lo enseña por la manera con que habla de María, en cuanto que María es Virgen y Madre del Dios hecho Hombre; manera de hablar cuyo elevado pensamiento teológico es realizado por la más brillante, por la más deliciosa poesia. « Aquel, dice ella, á quien la tierra, el mar y los astros predicán, honran y adoran; Aquel que gobierna la triple máquina del universo, se encierra en el seno de María (1). Y las entrañas de una Joven inundada por la gracia del cielo llevan á Aquel á quien la luna, el sol y todas las criaturas sirven en todo tiempo (2). ¡Oh Madre afortunada, por cuyo consentimiento el Artífice celestial, que tiene el mundo en su mano, se encerró en el arca de su vientre! (3). ¡Oh

- (1) « Quem terra, pontus, sidera,
Colunt, adorant, prædicant
Trinam regentem machinam
Clastrum Mariæ bajulat. »
- (2) « Cui luna, sol et omnia
Deserviunt per tempora,
Perfusa coeli gratia
Gestant puellæ viscera. »
- (3) « Beata Mater munere,
Cujus supernus Artifex,
Mundum pugillo continens,
Ventris sub arca clausus est! »